

RESOLUCIÓN Nº 281

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 02 de Septiembre del 2005 y el oficio 139 DP del 30 de agosto del año en curso, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, mediante el cual remite informe técnico relacionado con la afectación de la propiedad del señor Segundo Alcívar, por la construcción de la cancha cubierta en el barrio San Luis,

RESOLVIÓ

Aprobar el referido informe y consecuentemente autorizar los trámites legales pertinentes a fin de que se compense el área afectada de 45,00 m², por el área posesionada de 75,37 m² y disponer a la Procuraduría Síndica realice la minuta de rectificación de linderos del lote de terreno propiedad del señor Segundo Alcívar, ubicado en el barrio San Luis.

Tena, 15 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Sr. Segundo Alcívar

Archivo

RESOLUCIÓN N° 282

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 02 de Septiembre del 2005 y el oficio No. 008 del 14 de julio del 2005, suscrito por la señora Elizabeth Quezada, Gerente de Lidervisión quien solicita a la Municipalidad la entrega de un lote de terreno en comodato para la instalación de sus antenas de transmisión; que la Jefatura de Avalúos y Catastros mediante memorando No. 422-JAC del 31 de agosto del 2005 emite el correspondiente informe técnico sobre el área de terreno solicitada,

RESOLVIÓ

Autorizar la entrega en comodato a favor de Lidervisión, una área de terreno de 162,20 metros cuadrados, ubicado en el sector de Shinquipino, ciudad de Tena, de propiedad municipal, de conformidad a los informes técnicos respectivos emitidos por la Jefatura de Avalúos y Catastros y la Dirección de Planificación, en las mismas condiciones y plazos entregados a los demás medios de comunicación.

Tena, 15 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Lidervisión

Archivo

RESOLUCIÓN N° 283

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 02 de Septiembre del 2005 y el memorando No. 423 JAC del 31 de agosto del 2005, mediante el cual la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad emite el correspondiente informe técnico sobre las cinco hectáreas de terreno ubicadas en la vía Tena-Archidona, de propiedad de la Asociación Nuevo Amanecer;

RESOLVIÓ

Disponer a la Asesoría Jurídica inicie los trámites legales correspondientes y emita el informe respectivo, a fin de proceder de inmediato a la reversión del área de terreno donada a la Asociación “Nuevo Amanecer”, ubicado en la vía Tena-Archidona, a fin de destinarlo a los diferentes proyectos emprendidos por la Municipalidad.

Tena, 15 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

D. Proyectos

J. Avalúos y Catastros

Archivo

RESOLUCIÓN N° 284

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio No. EEASA-PE-05 -2789 del 05 de septiembre del 2005, suscrito por el ingeniero Jaime Astudillo Ramírez, Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., quien comunica que en el acta de transferencia de activos del Sistema Eléctrico Tena, constan varias escrituras que no se han inscrito en el Registro de la Propiedad, trámites que se encuentran pendientes en el departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad;

Que, el Gobierno Municipal de Tena a través de varios años ha venido entregando un considerable patrimonio a favor de las empresas de servicio eléctrico,

RESOLVIÓ

1. Encargar a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, presidida por el señor Concejal Wilson Pozo, para que conjuntamente con los señores Procurador Síndico y Director Financiero de la Municipalidad, efectúen los trámites legales pertinentes para establecer el patrimonio entregado por la Entidad Edilicia a favor del Sistema Eléctrico Tena, Institución que fuera transferida al Fondo de Solidaridad y emitan un informe jurídico - técnico - financiero tendiente a valorizar los aportes efectuados y poder exigir que los mismos formen parte del paquete accionario como participación del Municipio de Tena en la Empresa Eléctrica Ambato S.A., la misma que actualmente tiene la concesión para la prestación del servicio de energía eléctrica en el Cantón Tena.
2. Declarar la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 15 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Participación Ciudadana
Procurador Síndico
D. Financiero
Fondo de Solidaridad
Empresa Eléctrica Ambato S.A.
Archivo

RESOLUCIÓN N° 285

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

El Memorando No. 378 AJ del 05 de septiembre del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual presenta el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fuerza Aérea Ecuatoriana (FAE), para la ejecución de proyectos de desarrollo comunitario en las áreas de salud, producción, turismo y medio ambiente,

RESOLVIÓ

Remitir el referido Proyecto a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 15 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Administración y Finanzas

Procurador Síndico

FAE COS 2

Archivo

RESOLUCIÓN N° 286

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio No. 079 del 29 de agosto del 2005, suscrito por el licenciado Guillermo Lara, Director de Desarrollo Humano de la Municipalidad, quien presenta el Proyecto de Ordenanza de Conformación del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Tena,

RESOLVIÓ

Aprobar en Primera la Ordenanza de Conformación del Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Tena y previo su aprobación en segunda, remitir dicho Proyecto a la Comisión Permanente de Género Generacional, a fin de que proceda a su estudio e informe, para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 15 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Género Generacional
Procurador Síndico
D. Desarrollo Humano
Archivo

RESOLUCIÓN N° 287

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

El memorando No. 255 DP del 29 de agosto del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien informa sobre los trámites y cobros efectuados a la Asociación de Profesores y Empleados de la Unidad Educativa “Ciudad de Tena” y de la familia Cuvi-Angichaqui; y, los convenios suscritos con el barrio San Pedro de Apayacu, Asociación de Trabajadores Islas del Amor y el señor Rómulo Mantilla,

RESOLVIÓ

Remitir dicho informe a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su investigación, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 15 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Obras Públicas

Procurador Síndico

D. Planificación

Archivo

RESOLUCIÓN N° 288

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio No. 120-MJ-MP del 26 de agosto del 2005, suscrito por Monseñor Paolo Mietto, Vicario Apostólico de Napo, quien solicita que se le autorice ocupar el área de terreno otorgada en comodato a Radio Oriental, a fin de instalar las antenas transmisoras de Radio la Voz del Napo, previo acuerdo con su actual propietario,

RESOLVIÓ

Autorizar a la Misión Josefina la ocupación de un espacio de terreno en el área entregada en comodato a Radio Oriental, para la instalación de las antenas de transmisión de Radio La Voz del Napo, siempre y cuando exista la predisposición y el consentimiento de su actual propietario.

Tena, 15 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Misión Josefina

Radio Oriental

Archivo

RESOLUCIÓN N° 289

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo señalado en el Art. 165 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, es deber del Municipio cooperar en el desarrollo y mejoramiento cultural y educativo de la comunidad,

Que los literales a) y b) de este mismo artículo determina que le compete a la Municipalidad coadyuvar a la educación y el progreso cultural de los vecinos del Municipio, así como fomentar la educación pública de acuerdo con las leyes de educación y plan integral del desarrollo del sector y estimular el fomento de las ciencias,

Que, el Art. 228 de la Constitución Política del Estado señala que los organismos seccionales como los Municipios y los Consejos Provinciales son instituciones de derecho público, que gozan de autonomía, tienen personería jurídica, con capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Consejo Provincial de Pichincha, para Crear un Sistema de Cooperación Horizontal y Asistencia Técnica para la Implementación del Proyecto "Sílabas", como Política Pública que Promueve el Mejoramiento de la Educación Básica.

Tena, 15 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Cultura

H. Consejo Provincial de Pichincha

Archivo

RESOLUCIÓN N° 290

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

Los oficios Nos. 083 y 084 DRIM del 30 de agosto del 2005, suscritos por el señor Samuel Shiguango, Jefe de Desarrollo Rural Integral Municipal, quien solicita la suscripción de los respectivos convenios con las comunidades de Ñucanchi Llakta y Sumak Sacha, de la parroquia Ahuano, para la rehabilitación de los sistemas de agua entubada; que es deber de la Municipalidad de Tena contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Cantón,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la firma de los convenios con las comunidades de Ñucanchi Llakta y Sumak Sacha, pertenecientes a la parroquia Ahuano, cantón Tena, para la rehabilitación de los sistemas de agua entubada.

Tena, 15 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
J. Desarrollo Rural Integral
Archivo

RESOLUCIÓN N° 291

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

Los oficios números 29 DP y 067 AJ GMT del 22 y 31 de agosto del 2005, suscritos por los señores Arq. Javier Espín y doctor Alvaro Vivanco, Director de Planificación y Procurador Síndico Municipal, respectivamente, quienes emiten informes técnico y legal favorables; y, por estar de acuerdo con la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena,

RESOLVIÓ

Autorizar la desmembración del lote S/N, de una superficie de 150.29 m², ubicado en el barrio Gil Ramírez Dávalos, avenida 15 de Noviembre y Estero Paushiyacu, de esta ciudad de Tena, de propiedad de la señora Fanny Hidalgo Campaña.

Tena, 15 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sra. Fanny Hidalgo Campaña
Archivo

RESOLUCIÓN N° 292

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio Circular 021-OTR2-AME-2005, del 29 de agosto del 2005, suscrito por el ingeniero Byron Arroyo, Coordinador de la AME Regional 2, mediante el cual pone en consideración de la Municipalidad la Renovación del Convenio de Cooperación entre la Secretaría Técnica del Frente Social y las Municipalidades del País, para uso del Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales (SELBEN);

Que de conformidad a lo establecido en los artículos 233 y 234 de la Constitución Política del Estado y artículos 12, 15, 16 y 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, a la Entidad Edilicia como Gobierno Seccional Autónomo le corresponde la planificación, ejecución y control de obras y servicios de carácter urbanístico en la cabecera cantonal y las demás áreas urbanas determinadas en el territorio del Cantón, así como la aprobación y ejecución de planes de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Secretaría Técnica del Frente Social, adscrita al Ministerio de Bienestar Social, para Fortalecer el Sistema de Información del Municipio mediante la Utilización del Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios de Programas Sociales (SELBEN).

Tena, 15 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Proyectos

D. Desarrollo Humano

Secretaría Técnica del Frente Social MBS

Archivo

RESOLUCIÓN N° 293

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio No. 0000332 del 06 de septiembre del 2005, suscrito por el arquitecto Juan Vélez Andrade, Coordinador Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, quien pone a consideración la propuesta de convenio a suscribirse entre esa Dirección y el Gobierno Municipal de Tena;

Que el Distrito Metropolitano de Quito a través de la Dirección de Medio Ambiente viene desarrollando actividades a favor del manejo y conservación de los recursos naturales, enmarcadas dentro de las políticas ambientales y Plan Maestro de Gestión Ambiental;

Que las Municipalidades como entes jurídicos con finalidad social tiene como finalidad fundamental el procurar el desarrollo turístico integral de sus principales sectores y su áreas de conservación; que el Gobierno Municipal de Tena es una Entidad que requiere generar capacidades técnicas para liderar la puesta en marcha de políticas, planes, proyectos de manejo ambiental adecuados de los recursos naturales, con énfasis en la, protección de la biodiversidad y del bosque húmedo,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional Tripartito entre la Dirección Metropolitana de Medio Ambiente, La Corporación Metropolitana de Turismo y el Gobierno Municipal de Tena, para el otorgamiento de apoyo y asistencia técnica en las áreas de Turismo y Promoción, orientado a promover y fortalecer la capacidad de la Gestión Ambiental del Ayuntamiento, debiendo incluirse las áreas de parques lineales y de regeneración urbana.

Tena, 15 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Turismo
Distrito Metropolitano de Quito
Archivo

RESOLUCIÓN N° 294

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio No. 192.CCST del 31 de agosto del 2005, suscrito por los doctores Mercy Almeida, Víctor Moreno, Marcelo Fierro, Fernando Morales, Fernando Gómez, María Álvarez, Byron Manosalvas y Javier Calvache, quienes ponen en consideración del Concejo, la Reforma Presupuestaria para el cumplimiento de las Actividades Programadas por el Consejo Cantonal de Salud para el Año 2005, aprobada por el Directorio en sesión del 30 de Agosto del 2005,

RESOLVIÓ

Aprobar la Reforma efectuada por el Consejo Cantonal de Salud en su sesión de Directorio del 30 de Agosto del 2005.

Tena, 15 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Sra. Fanny Hidalgo Campaña
Archivo

RESOLUCIÓN N° 295

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Educación de la Sesión del 13 de Septiembre del 2005, en la cual se ha determinado la lista de bonificados para los diferentes establecimientos educativos del Cantón,

Que en la reforma presupuestaria se ha hecho constar una partida de USD. 8.000,00 destinada a bonificaciones educativas y de varias instituciones de servicio comunitario,

Que, de conformidad a lo señalado en el Art. 165 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, es deber del Municipio cooperar en el desarrollo y mejoramiento cultural y educativo de la comunidad,

Que los literales a) y b) de este mismo artículo determinan que le compete a la Municipalidad coadyuvar a la educación y el progreso cultural de los vecinos del Municipio, así como fomentar la educación pública de acuerdo con las leyes de educación y plan integral del desarrollo del sector y estimular el fomento de las ciencias,

RESOLVIÓ

Aprobar la entrega de bonificaciones para las siguientes entidades educativas y de servicios comunitarios de conformidad al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	No. BONF.	No. MESES	VALOR UNIT.	TOTAL
CENTRO JAIME ELLIOT DE SHANDIA	1	4	50,00	200,00
CENTRO JUAN B. MONTINI DE SINCHI RUNA	1	4	50,00	200,00
UNIDAD EDUC. EXTENSIÓN PUCACHICTA	1	4	50,00	200,00
CENTRO AUCA VIA HUAYRA YACU	1	4	50,00	200,00
COLEGIO FRANCISCO JAVIER (BIBLIOTECA)	1	4	50,00	200,00
ESCUELA CIUDAD DE GUARANDA	1	4	50,00	200,00
COLEGIO JOSÉ PELAEZ	3	4	50,00	600,00
COLEGIO RUBEN CEVALLOS VEGA	4	4	50,00	800,00
COLEGIO ELOY ALFARO	1	4	50,00	200,00

ESC. 2 DE OCTUBRE DE CACHIWAÑUSKA	1	4	50,00	200,00
ESCUELA CUYA URCU DE CUYALOMA	1	4	50,00	200,00
ESCUELA LEONIDAS PLAZA DE TAMIAURCO	1	4	50,00	200,00
ESCUELA NACIONAL TENA	1	4	50,00	200,00
ESCUELA PATRIOTA MICHELENA	1	4	50,00	200,00
ESCUELA PUMA RUMI	1	4	50,00	200,00
INNFA	2	4	50,00	400,00
JARDIN ALTO HUAMBUNO	1	4	50,00	200,00
JARDIN INT. COLONIA SIMÓN BOLÍVAR	1	4	50,00	200,00
JARDIN MARISCAL SUCRE	1	4	50,00	200,00
JARDIN UNIDAD EDUC. CIUDAD DE TENA	1	4	50,00	200,00
JUNTA PARROQUIAL AHUANO	1	4	50,00	200,00
JUNTA PARROQUIAL CHONTA PUNTA	1	4	50,00	200,00
JUNTA PARROQUIAL PANO	1	4	50,00	200,00
JUNTA PARROQUIAL TALAG	1	4	50,00	200,00
PREASOCIOACIÓN MAESTROS ARTESANOS	1	4	50,00	200,00
JARDIN INTEGRADO PUMA RUMI	1	4	50,00	200,00
ESC. SAN FCO. DE GUAYAQUIL ALTO TENA	1	4	50,00	200,00
ASOC. KICHWA SAN JUAN DE MUYUNA	1	4	50,00	200,00
SUMAK WAYSA YACU DE ALUKUS	1	4	50,00	200,00
TAMBERÍA CHONTA PUNTA	1	4	50,00	200,00
COLEGIO A DISTANCIA UNIÓN LOJANA	1	4	50,00	200,00
UNIDAD EDUCATIVA JAVIER TANGUILA	1	4	50,00	200,00
ESCUELA ELOY BAQUERO LUGO	1	4	50,00	200,00

Tena, 20 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Dirección Provincial de Educación
Archivo

RESOLUCIÓN N° 296

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Vivienda de la sesión del 12 de Septiembre del 2005, en la cual se ha tratado sobre el pedido de la Asociación 21 de Enero, quienes solicitan el apoyo de la Municipalidad para adquirir un área de terreno para destinarlos a varios planes de vivienda en la vía Tena-Archidona,

RESOLVIÓ

Dejar pendiente esta petición hasta cuando se apruebe definitivamente el Plan de Reordenamiento Territorial de Tena y disponer a las Direcciones de Planificación y Proyectos, retomen los contactos con el CLIRSEN a fin de finiquitar el referido Plan y disponer a la Dirección Financiera incluya en el Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2006, una partida para este fin.

Tena, 20 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Planificación

D. Proyectos

Asociación 21 de Enero

Archivo

RESOLUCIÓN N° 297

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la Sesión del 09 de Septiembre del Año 2005 y el oficio sin número del 16 de agosto del 2005, suscrito por el señor Concejal licenciado Bolívar Núñez, referente al Proyecto de Ordenanza de Protocolo y Etiqueta del Gobierno Municipal de Tena,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, la suscripción de un convenio con la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica, a fin de conformar el Grupo de Etiqueta y Protocolo, el mismo que se reglamentará a través de la Dirección de Turismo y Ambiente, Secretaría General y Asesoría de Comunicación y Relaciones Públicas.

Tena, 20 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Turismo

Asesoría de Comunicación

Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica

Archivo

RESOLUCIÓN N° 298

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la Sesión del 09 de Septiembre del Año 2005 y el oficio 078 DTA-GMT del 11 de julio del 2005, suscrito por el doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente de la Municipalidad, referente al funcionamiento de la Oficina de Información Turística ITUR,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico de la Municipalidad procedan a la suscripción del Convenio con la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica, a fin de que los alumnos de la especialidad de Ecoturismo, realicen sus prácticas en esta dependencia, brindando atención e información a quienes visitan el Cantón Tena.

Tena, 20 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Turismo

Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica

Archivo

RESOLUCIÓN N° 299

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la Sesión del 09 de Septiembre del Año 2005 y el oficio sin número del 30 de agosto del 2005, suscrito por el señor Héctor Zúñiga quien solicita la autorización para la construcción de una choza en el Malecón de la Ciudad,

RESOLVIÓ

Dejar pendiente la petición en referencia hasta cuando la Dirección de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, presente un informe de los sectores en los cuales se puede iniciar inmediatamente con el Plan de Regeneración Urbana.

Tena, 20 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
Sr. Héctor Zúñiga
Archivo

RESOLUCIÓN N° 300

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de septiembre del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 12 de Septiembre del 2005 relacionado con el Proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la FAE,

RESOLVIÓ

Devolver el referido informe a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas a fin de proceda a un nuevo análisis del proyecto de convenio y se establezca los costos beneficio del mismo, tendiente a mejorar a la recolección de basura en la ciudad.

Tena, 20 de septiembre del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Comisión Permanente de Administración y Finanzas

Procurador Síndico

D. Turismo y Ambiente

Cos2 FAE

Archivo